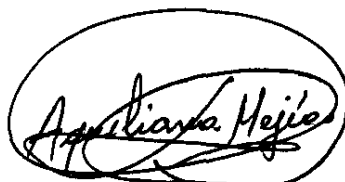


Dña. Dolores V. Martínez de S.
NOTARIA DEL CANTÓN SANTIAGO

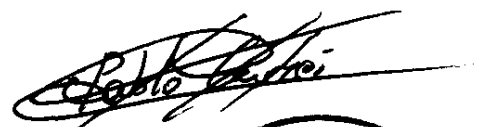
En la ciudad de Méndez, cantón Santiago, provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, a los siete días del mes de octubre del año dos mil once, ante mí, Doctora DOLORES VICTORIA MARTÍNEZ VICUÑA - NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTIAGO, comparecen: Por una parte, los cónyuges GABRIEL OLMEDO GARCIA CORREA y JUANA AQUILIANA MEJIA PAREDES, quienes en adelante denominarán CEDENTES; y, por otra parte, el señor PABLO SANTIAGO GARZON DELGADO a quien se le denominará CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Méndez, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerles doy fe; y, bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente para EXPONER: 1. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, el trece de febrero del dos mil nueve, se constituyó la compañía TAXIS BRISAS DEL UPANO TAX-BRIS CÍA. LTDA., aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución No.09.C.DIC.093 de fecha veinticinco de febrero del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santiago, bajo el número UNO, 11, 11, 11.

dos mil nueve; y, 2. La Junta General de ^{Socios} accionistas reunida el dos de enero del dos mil once, acordaron, por unanimidad, AUTORIZAR al socio GABRIEL OLMEDO GARCIA CORREA para que transfiera la totalidad de sus participaciones, esto es, las ochenta participaciones que posee en la compañía de TAXIS BRISAS DEL UPANO TAX-BRIS CIA. LTDA. a favor del señor PABLO SANTIAGO GARZON DELGADO. Con los antecedentes expuestos, los cónyuges GABRIEL OLMEDO GARCIA CORREA y JUANA AQUILIANA MEJIA PAREDES, mediante este instrumento público, ceden a favor del señor PABLO SANTIAGO GARZON DELGADO, las ochenta participaciones que tienen en la Cia. TAXIS BRISAS DEL UPANO TAX-BRIS CIA LTDA. con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. El precio de las participaciones que se transfieren tiene el valor de OCHENTA DOLARES ESTADOUNIDENSES pagados de contado a satisfacción del Cedente. Se deja constancia que la Compañía otorgará nuevo certificado de aportación al Cesionario, debiendo ser anulado el anterior. El cesionario acepta la cesión hecha a su favor. Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta cesión en el registro mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía, y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. Se adjunta copia de la autorización. Leído que les fue a los comparecientes la presente escritura, se ratifican en su contenido y suscriben en unidad de acto conmigo, que de lo actuado DOY FE.-


0101546232


140015703-6




140015703-6
OTARIO PRINCIPAL DEL CANTON SANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada el día de su celebración.



Dra. Dolores V. Martínez de S
NOTARIA DEL CANTÓN SANTIAGO



Dra. Dolores V. Martínez de S
NOTARIA DEL CANTÓN SANTIAGO

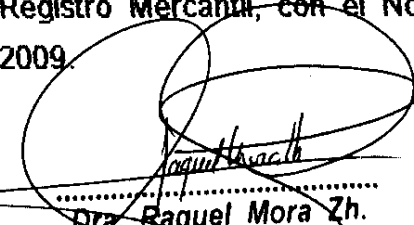
DUY: Que en fecha de hoy 16 de Noviembre del 2011, he procedido a tomar nota al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la **Compañía TAXIS BRISAS DEL SPANO TAXIBRIS Cia. Ltda.** sobre la Cesión de Participaciones que antecede,



Dr. Homero Moscero Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTIAGO

CERTIFICA: Que, hoy, 24 de octubre de 2011, se receipta la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones que realizan los cónyuges GABRIEL OLMEDO GARCIA CORREA y JUANA AQUILIANA MEJIA PAREDES, a favor del señor PABLO SANTIAGO GARZON DELGADO, casado; de la Compañía "Taxis Brisas del Upano TAX-BRIS CIA LTDA", protocolizada en la Notaría Primera del Cantón Santiago, el 07 de octubre de 2011; y, proceder a su marginación en la Constitución de la Compañía "Taxis Brisas del Upano TAX-BRIS CIA LTDA", inscrita en el Registro Mercantil, con el No. 1, el 03 de marzo de 2009.


Dra. Raquel Mora Zh.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTIAGO



TAXIS BRISAS DEL UPANO TAX-BRIS CIA. LTDA.

Méndez-Morona Santiago-Ecuador-Telf. 072760502- Ruc-0391009260001

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE "TAXIS BRISAS DEL UPANO TAX-BRIS CIA. LTDA."

En la ciudad de Méndez, Cantón Santiago, Provincia de Morona Santiago, República del Ecuador, a los dos días del mes de enero del año dos mil once, en el domicilio de TAXIS BRISAS DEL UPANO TAX-BRIS CIA. LTDA., ubicado en Planta baja de la casa del Sr. Germán Orlando Zuña Serrano, calle S/n, del Barrio Banco de la Vivienda siendo las 19H30, se reúnen los siguientes socios:

1. ARIAS MATUTE LUIS IVAN; propietario de cuarenta participaciones,
2. GARCÍA CORREA GABRIEL OLMEDO; propietario de ochenta participaciones, 3. GARCÍA MEJÍA GABRIELA MARIBEL; propietaria de ochenta participaciones, 4. GARCÍA MEJÍA JACKELINE ELIZABETH; propietaria ochenta participaciones, 5. GÓMEZ ORELLANA TEOFILO OLMEDO; propietario de cuarenta participaciones, 6. GRANDA CARRION JOSÉ; propietario de treinta participaciones, 7. LOZANO LUNA HUMBERTO RODRIGO; propietario de treinta participaciones, 8. MATUTE GALLEGOS CLAUDIO ENRIQUE; Propietario de cuarenta participaciones, 9. MEJÍA PAREDES AMADOR EDILBERTO; propietario de ochenta participaciones, 10. MEJÍA PAREDES NERI EMIGDIO; propietario de ochenta participaciones, 11. OCHOA JIMENEZ ISERIO FLORENCIO; propietario de cuarenta participaciones, 12. OCHOA OCHOA ENRIQUE ALCIBIADES, propietario de cuarenta participaciones, 13. VILLAVICENCIO LÓPEZ FELIX FLAMARION; propietario de treinta participaciones, 14. ZUÑA GARCÍA JHONI HUMBERTO; propietario de cuarenta participaciones, 15. ZUÑA SERRANO GERMAN ORLANDO; propietario de treinta participaciones. En virtud de que los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la entidad, éstos resuelven por unanimidad de votos, constituirse en JUNTA UNIVERSAL de socios, para tratar los siguientes puntos:

1.- CONSTATACION DEL QUORUM REGLAMENTARIO;

2.- Aprobación de la Cesión total de las participaciones de los siguientes socios: 1.- CEDENTE: GABRIELA MARIBEL GARCÍA MEJÍA y su cónyuge JHONY MARCELO LLERENA PINENGLA; a favor del CESIONARIO: MARIO ALEJANDRO CABRERA LÓPEZ; 2.- CEDENTE: ISERIO FLORENCIO OCHOA JIMENEZ, de estado civil soltero a favor del CESIONARIO: GLADIS JANETT RUIZ NIETO; 3.- CEDENTE: JACKELINE ELIZABETH GARCÍA

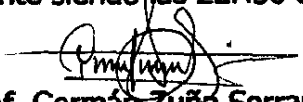
[Firma]
NOTARIA DEL CANTÓN SANTIAGO

MEJÍA, de estado civil viuda a favor del CESIONARIO: FRENLY MARCELO MEJÍA MATUTE; 4.- CEDENTE: HUMBERTO RODRIGO LOZANO LUNA, de estado civil viudo; a favor del CESIONARIO: ELVIA MARÍA TAPIA SOLÍZ; 5.- CEDENTE: GABRIEL OLMEDO GARCÍA CORREA y su cónyuge JUANA AQUILIANA MEJÍA PAREDES; a favor del CESIONARIO: PABLO SANTIAGO GARZÓN DELGADO; 6.- CEDENTE: AMADOR EDILBERTO MEJÍA PAREDES, de estado civil divorciado a favor del CESIONARIO: SEGUNDO MANUEL JEÚS BUESTÁN LLIVIGANAY. Y el consentimiento para que procedan con la correspondiente legalización de este acto societario mediante Escritura Pública a favor de los CESIONARIOS.

El Preside la Junta es su titular, Prof. Germán Orlando Zuña Serrano, actúa como Secretario el Sr. Claudio Enrique Matute Gallegos, Gerente de la Compañía de acuerdo al registro de sus nombramientos. El Presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión y ordena que por secretaría se de lectura al orden de día. El Secretario de la presente Junta luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, expresa que los puntos a tratarse son:

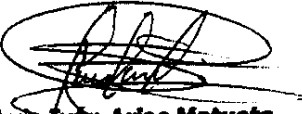
1.- CONSTATAION DEL QUORUM REGLAMENTARIO;

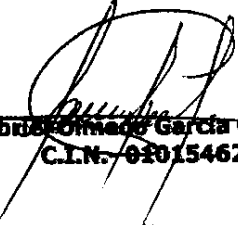
2.- Aprobación de la Cesión total de las participaciones de los socios CEDENTES y el consentimiento para que procedan con la correspondiente legalización de este acto societario mediante Escritura Pública a favor de los CESIONARIOS. Este orden del día es aprobado por unanimidad, seguidamente se desarrolla el mismo: **PUNTO UNO.-** Al estar presente los socios en su totalidad el quórum reglamentario queda constituido. **PUNTO DOS.- Por convenir a los intereses de los socios de la Institución y para un mejor desempeño de sus actividades, por unanimidad de votos se resuelve:** Aceptar la cesión total de sus Participaciones a los seis prenombrados socios CEDENTES; así como también con la misma unanimidad de voluntades resuelven; aceptar el trámite de legalización de la Cesión en mención mediante Escritura Pública. Y como consecuencia de aquello, el Sr. Gerente tiene la obligación de legalizar al nuevo aspirante a socio en los Organismos Competentes. No habiendo otro asunto que tratar se declaró en receso 30 minutos la Junta con el fin de que se elabore el acta correspondiente, cumplidos los 30 minutos se reinstala la Junta con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que una vez leída en alta y clara voz por el Secretario, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes, con lo que culmina la presente siendo las 22H30 del mismo día y fecha de su iniciación.


Prof. Germán Zuña Serrano
C.I.N.- 010113334-6
PRESIDENTE

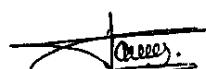

Sr. Claudio Enrique Matute Gallegos
C.I.N.- 010370860-8
GERENTE SECRETARIO

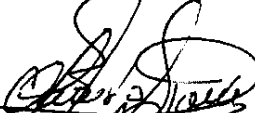
LOS SOCIOS


Luis Iván Arias Matute
C.I.N.- 140034018-6


Gabriel Román García Correa
C.I.N.- 010154623-2


Gabriela García Mejía
C.I.N.- 010474656-5


Jackeline Elizabeth García Mejía
C.I.N.- 140053649-4

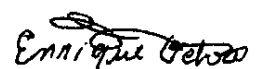

Teófilo Olimedo Gómez Orallana
C.I.N.- 140028222-2

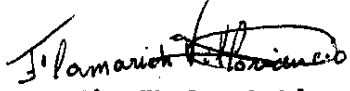

X José Granda Carrión
C.I.N.- 190019150-8

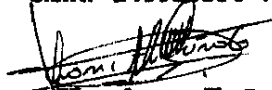

Humberto Rodrigo Lozano Luna
C.I.N.- 110253292-4

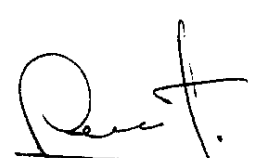

Amador Edilberto Mejía Paredes
C.I.N.- 140017673-9


Neri Emigato Mejía Paredes
C.I.N.- 140024315-8


Enrique Alcibiades Ochoa Ochoa
C.I.N.- 140016678-3


Félix Famarión Villavicencio López
C.I.N.- 140015596-4


Jhoni Humberto Zuñiga García
C.I.N.- 171131378-1


Iserio Flórencio Ochoa Jiménez
C.I.N.- 140047773-1

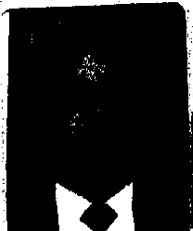

Dra. Dolores G. Medina
NOTARIA DEL CANTÓN SANTIAGO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010154623-2

GARCIA CORREA GABRIEL OLMEDO
AZUAY/BEVILLA DE ORO/PALMAS
21 FEBRERO 1960
FECHA DE NACIMIENTO 0002 00122 M
REG. CIVIL 001-
AZUAY/PAUTE
PAUTE

[Signature]



ECUATORIANA***** V234312222

CASADO JUANA AGUILIANA MEJIA PAREDES
SUPERIOR ABOGADO
RIGUEL A GARCIA
ROSA M CORREA
CUENCA
02/03/2011
02/03/2023
FECHA DE CADUCIDAD

REN 3680595

[Signature]



[Signature]
Dña. Doraes V. Moralez de S.
NOTARIA DEL CANTON SANTIAGO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

137-0002 0101548232
NUMERO CEDULA

GARCIA CORREA GABRIEL OLMEDO

MORONA SANTIAGO SANTIAGO
PROVINCIA CANTON
MENDEZ ZONA
PARROQUIA
[Signature]
P) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 140015703-6

MEJIA PAREDES JUANA AGUILIANA
MORONA SANTIAGO/MENDEZ
25 DICIEMBRE 1958
FECHA DE NACIMIENTO 0002 00003 F
MORONA SANTIAGO SANTIAGO
MENDEZ

[Signature]



ECUATORIANA***** V133311212

CASADO GABRIEL OLMEDO GARCIA CORREA
SUPERIOR COMERCIANTE
RICUARDO MEJIA PAREDES
ROSA ALVA PAREDES
CUENCA
24/07/2002
24/07/2014
FECHA DE CADUCIDAD

REN 0031719

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

018-0003 1400157036
NUMERO CEDULA

MEJIA PAREDES JUANA AGUILIANA

MORONA SANTIAGO SANTIAGO
PROVINCIA CANTON
MENDEZ ZONA
PARROQUIA
[Signature]



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA

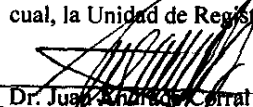
Memorando No. SC.UJ.C.11.778

Cuenca, 25 de noviembre de 2011

T. No. 8690

Señor Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.

El señor GABRIEL OLMEDO GARCÍA CORREA y su cónyuge, socio de la compañía TAXIS BRISAS DEL UPANO TAX-BRIS CIA. LTDA." Comparece en calidad de cedente otorgar la escritura de cesión de participaciones, ante la notario primera del cantón Santiago de Méndez, el día 7 de octubre de 2011, mediante la cual procede a transferir 80 participaciones de un dólar a favor de PABLO SANTIAGO GARZÓN DELGADO, cumpliéndose con todos los requerimientos legales y reglamentarios, por lo cual, la Unidad de Registro de Sociedades deberá proceder con el debido registro.


Dr. Juan Andrés Corral

ESPECIALISTA JURIDICO 2

COMPAÑÍA "BRISAS DEL UPANO LTDA."

Dirección: (Av. Francisco de Orellana y Crea)

Teléfono: 2760-502

Méendez – Morona Santiago

Oficio CTBU-019

Cuenca, 24 de noviembre de 2011

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad

De mi consideración:

Como representante legal de la Compañía de TAXIS BRISAS DEL UPANO TAX BRIS CIA. LTDA. con expediente N° 202074 comunico que el día 24 de noviembre del 2011, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente **cesión de participaciones** contante en la Escritura Pública adjunta.

SOCIO CEDENTE

Nombres: Gabriel Olmedo

Apellidos: García Correa

Cl. o RUC: 010154623-2

Nacionalidad: Ecuatoriana

Numero de participaciones: ochenta

Valor de cada participación social: un dólar

Tipo de inversión: Nacional

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Pablo Santiago

Apellidos: Garzón Delgado

Cl. O RUC: 140038651-0

Nacionalidad: Ecuatoriana

Numero de participaciones: ochenta

Valor de cada participación social: un dólar

Tipo de inversión: Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente



CLAUDIO MATUTE
Gerente de la Compañía
"Brisas del Upano Ltda."